



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultural,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 15 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-93661-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos alimenticios destinados para la realización de los talleres a desarrollarse en verano TDF 2024, que tiene como objetivo garantizar espacios recreativos donde las infancias y adolescencias puedan revalorizar aprendizajes, creatividad, fortalecer vínculos y expresiones deportivas, culturales y artísticas, llevada a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 213/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 74/23 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 29182/2023, obrante a documento 30, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma D+D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71473427-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.416.338,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 74/23 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 74/23 - RAF 514, referente a la compra de insumos alimenticios destinados para la realización de los talleres a desarrollarse en verano TDF 2024, que tiene como objetivo garantizar espacios recreativos donde las infancias y adolescencias puedan revalorizar aprendizajes, creatividad, fortalecer vínculos y expresiones deportivas, culturales y artísticas, a favor de la firma D+D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71473427-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.416.338,00), en los renglones N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 2081 /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO
Mariángeles
Fecha: 2023.12.15 09:18:41 -03'00'